



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2019-MDSM.

San Marcos, 30 de Mayo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 10 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0132-2019-MDSM/GM/UF-LARD presentado por el Jefe Unidad Formuladora de la MDSM, mediante el cual Informa respecto a la solicitud de los pobladores para el mantenimiento y mejoramiento de la trocha carrozable de Chucchupampa, a través del cual señala que según los pobladores en el tramo denominado Tsagllaragra ocurre accidentes de forma constante, debido a que las curvas son muy cerradas y con pendientes pronunciadas y no cumple con la norma de "diseño de caminos no pavimentados de bajo volumen de tránsito". Según el informe N° 683 - 2019 - MDSM/GDUR/SGEIP/CHLV-SG de la inspección por parte de la Sub. Gerente de Ejecución de Inversión Pública se recomienda intervenir con un proyecto de inversión por parte de la Municipalidad de San Marcos para mejorar el servicio de transitabilidad vehicular en beneficio de los pobladores de Chucchupampa;

Que, mediante INFORME N° 0132-2019-MDSM/GM/UF-LARD, el Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, recomienda: Se recomienda el mantenimiento y mejoramiento del diseño geométrico de acuerdo a la norma del "MANUAL PARA EL DISEÑO DE CAMINOS NON PAVIMENTADOS DE BAJO VOLUMEN DE TRANSITO". intervenir con un proyecto de inversión por parte de la Municipalidad de San Marcos para mejorar el servicio de transitabilidad vehicular en beneficio de los pobladores de Chucchupampa. Priorizar el proyecto de inversión mencionado en sesión de concejo para su incorporación en inversiones no previstas en el PMI aprobado;

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha; luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores regidores el Concejo Municipal acordó APROBAR, las ejecución de las recomendaciones contenidas en el INFORME N° 132-2019-MDSM/GM/UF-LARD presentado por el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas precedentemente y REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore el referido proyecto como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 EL CONCEJO MUNICIPAL:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las recomendaciones contenidas en el INFORME N° 132-2019-MDSM/GM/UF-LARD presentado por el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Christian John Palacios Laguna
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE